



# **MEMORIA**

## **PROYECTO DE PRESUPUESTOS**

# **2021**

---

**AJUNTAMENT DE LLUCMAJOR**

**PATRONAT RESIDÈNCIA PERSONES MAJORS**

**PATRONAT MOLÍ DE'N GASPAR**

Se presenta a aprobación el presupuesto de las Entidades :

- Ajuntament de Lluçmajor
- Patronat de la Residència de Persones Majors
- Patronat Molí de'n Gaspar

así como el proyecto de presupuesto consolidado de las mismas.

No se contempla el presupuesto de la entidad Consorci Pla-D Lluçmajor por su integración tras su disolución en el Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears con efectos del 1 de enero de 2017, todo ello en virtud del acuerdo del Consell de Govern de les Illes Balears de 29 de septiembre de 2017 relativo a la ratificación del acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Plan D Lluçmajor de disolución de éste y de integración en el Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears. No obstante en el presupuesto de la entidad Ajuntament contempla para el ejercicio 2021 las aplicaciones presupuestarias precisas en los capítulos de gastos IV y VII, y que más adelante se detallarán, para efectuar las transferencias corrientes y de capital al Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears a fin de que éste pueda atender a los pagos en concepto de intereses y amortización de los préstamos que el Consorci Pla-D Lluçmajor tenía suscritos con la entidad financiera CaixaBank para la restauración del Convent de Sant Bonaventura.

La estructura presupuestaria y los criterios de clasificación se han establecido en base a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, publicada en el BOE nº 297 de 10/12/2008, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, siendo éstas de aplicación para los presupuestos tanto de las entidades locales como de los organismos autónomos de ellas dependientes.

Siguiendo en la misma línea del ejercicio de 2020, se contemplan en la presente memoria los proyectos de presupuestos de las citadas Entidades, manteniéndose la clasificación orgánica del presupuesto de gastos, y que, juntamente con la clasificación por programas y la clasificación económica, dotan a la Corporación de una mejor estructura organizativa.

Los proyectos de presupuestos de gastos e ingresos para el año 2021 de las Entidades enumeradas, que se elevan al Pleno para su aprobación, ascienden a las siguientes cantidades:

	GASTOS	INGRESOS
AJUNTAMENT	43.958.600,00	43.958.600,00
PATRONAT RESIDÈNCIA	1.666.309,87	1.666.309,87
PATRONAT MOLÍ DE'N GASPAR	500,00	500,00
Total sin consolidar	45.625.409,87	45.625.409,87



Se presenta asimismo el presupuesto consolidado para 2021 de las entidades que será el que servirá de base para la comparación con el presupuesto municipal de 2020, y que resulta como se refleja en el Cuadro A, presentado como Anexo a la presente, cifrado en su conjunto en la cantidad de:

	GASTOS	INGRESOS
<i>PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021</i>	<i>44 201 800.00</i>	<i>44 201 800.00</i>

Para la formación del presupuesto consolidado se han descontado las transferencias internas entre las diferentes entidades que lo conforman, con un total de 1.423.609,97 €, a fin de eliminar duplicidades en la cuantificación del total presupuestado.

En tal sentido, y respecto de cada una de las entidades se han efectuado las siguientes:

#### Entidad Patronato Residencia Personas Mayores

Se ha descontado la cantidad de 1.403.809,87 € que, en concepto de transferencia corriente, recibe de la entidad Ayuntamiento.

Se ha descontado la cantidad de 19.800,00€ que, en concepto de transferencia de capital, recibe de la entidad Ayuntamiento.

#### Entidad Patronato Molí de'n Gaspar

Se ha descontado la cantidad de 500,00 € que, en concepto de transferencia corriente, recibe de la entidad Ayuntamiento.

El porcentaje de variación del presupuesto municipal consolidado para el año 2020, con respecto al de 2019, viene reflejado en el siguiente cuadro:

<i>PRESUPUESTO DE GASTOS</i>	<i>43 574 600.00</i>	<i>44 201 800.00</i>	<i>1.44 %</i>
<i>PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>	<i>43 574 600.00</i>	<i>44 201 800.00</i>	<i>1.44 %</i>

## **1- PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS.**

El presupuesto municipal de gastos para el año 2021 se articula en base a una triple clasificación:

- Clasificación **orgánica** : En base a la estructura organizativa de las diferentes entidades que conforman el presupuesto.
- Clasificación **por programas** : Se ordenan los créditos presupuestarios según la finalidad y los objetivos que con ellos se pretende conseguir.
- Clasificación **económica** : En función de la naturaleza económica del gasto (tipología del gasto).

### **1-a . PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO** **(Clasificación económica).**

La distribución económica del presupuesto de gastos consolidado para el ejercicio 2021, así como una comparación con el ejercicio anterior es la que viene reflejada en el CUADRO B, que se presenta como ANEXO a la presente.

En la estructura presupuestaria para este ejercicio 2021, se distingue en la clasificación económica por una parte, los créditos dedicados a operaciones no financieras (capítulos de gasto 1 a 7) de los créditos dedicados a operaciones financieras (capítulos de gasto 8 y 9), subdividiéndose los primeros en operaciones corrientes (capítulos de gasto 1 a 5) y de capital (capítulos 6 y 7).

Se mantiene en el presupuesto de gastos el capítulo 5, fondo de contingencia presupuestaria, con una dotación, a nivel consolidado, de 582.893,15 €.

Se contempla en las bases de ejecución del presupuesto municipal, a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en materia de registro electrónico, dentro del concepto de factura electrónica, con carácter general, a todas aquellas derivadas de todo tipo de entregas de bienes, suministros, prestaciones de servicios, etc. sin excepción en razón de su importe.

Atendiendo pues a esta clasificación en los créditos para gastos del ejercicio 2021 los créditos destinados a operaciones no financieras se distribuyen en gasto corriente (capítulos de gasto 1 a 5) por un importe de 42.909.038,19 €, gastos por operaciones de capital (Capítulo 6 - inversiones reales y capítulo 7 - transferencias de capital) con una consignación de 1.234.761,81 €, y gastos por operaciones financieras (Capítulo 8 - variación de activos y capítulo 9 - pasivos financieros) por un total de 58.000,00 €.

### **CAPÍTULO I – Gastos de Personal**

Asciende a nivel consolidado a la cantidad de 23.674.894,89 €, lo que supone un incremento del 6,41 % respecto al ejercicio 2020. Hay que indicar que en el presente ejercicio se incluyen dentro del Capítulo I, los créditos destinados para la selección de personal funcionario interino por programas temporal, que en el ejercicio 2020, y por un importe de 744.444,36 €, se encontraban presupuestados en Capítulo VI.

El capítulo I de gastos se ha fundamentado en la plantilla de personal elaborada para su aprobación conjunta con el presupuesto del año 2021.

El capítulo I de gastos se ha fundamentado, tanto en la plantilla de personal, como en la relación de personal funcionario nombrado para la ejecución de programas temporales elaborada para su aprobación conjunta con el presupuesto del año 2021.

En el presupuesto 2021 se ha contemplado el incremento retributivo del 0,9 por 100 que se contempla en el artículo 18.Dos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, así como la instauración de nuevos programas temporales destinados al desarrollo de políticas activas para hacer

frente a las repercusiones derivadas por la actual crisis sanitaria, sobre todo en el sector económico y social.

En el presupuesto municipal para 2021 se contemplan las siguientes nuevas plazas y amortizaciones:

Creación de 4 plazas:

1 plaza de Administración General, Subescala auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, con el objeto de que sean cubiertas mediante la designación de nuevo personal.

1 plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, especialidad psicología del Grupo A, Subgrupo A1.

1 Plaza de personal laboral de la Categoría profesional educador del Grupo 3.2 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Lluçmajor.

1 Plaza de personal laboral de la Categoría profesional Oficial primera del Grupo 5 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Lluçmajor.

Amortización de 4 plazas:

1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, especialidad archivo del Grupo A, Subgrupo A1.

1 Plaza de Administración Especial, Subescala Sevicios especiales, Clase personal de oficios, categoría Oficial de cementerio el Grupo C Subgrupo C2.

1 Plaza de personal laboral de la Categoría profesional Auxiliar educador del Grupo 6 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Lluçmajor.

1 Plaza de personal laboral de la Categoría profesional Peón del Grupo VIII del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Lluçmajor.

Es de aplicación la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, cuyo artículo 19 limita la incorporación de nuevo personal. En el presente caso, no se produce aumento de efectivos al crearse el mismo número de plazas que las que se amortizan.

Algunos cambios obedecen a la ejecución de sentencias judiciales dictadas en 2020, como es el caso de la reconversión de la plaza de peón a oficial primera, y otros a la adaptación de los grupos de clasificación a las nuevas titulaciones oficiales en virtud del nuevo sistema educativo, como es la reconversión de la plaza de personal auxiliar educador a personal educador.

Según se desprende de los cálculos efectuados por el departamento de nóminas para la elaboración del presupuesto de gastos del año 2021, en términos de homogeneidad,



para el ejercicio 2021 no ha habido incremento retributivo con respecto a 2020 de los empleados públicos incluidos en el capítulo I.

Tal como ya se ha indicado, como novedad para este ejercicio se incluyen dentro del Capítulo I, los créditos destinados para la selección de personal funcionario interino por programas temporal, que anteriormente se encontraban presupuestados en Capítulo VI

Así, en 2020 el importe total del presupuesto, entidad Ayuntamiento, entre los diferentes capítulos ascendía a 21.634.711,43 (Capítulo I 20.890.267,07 y Capítulo VI 744.444,36) frente a la cantidad total del Capítulo I del presupuesto de 2021 que asciende a 22.278.755,22.

La dotación presupuestaria del personal interino por programas, que tiene un carácter temporal y con una duración no superior a tres años, de conformidad a lo establecido en el art. 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en la normativa autonómica Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; y en el Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las Leyes de Presupuestos de la CAIB, tiene su reflejo en el capítulo I del presupuesto de gastos.

Se crea el programa de “Apoyo de la gestión de los sectores económicos por la crisis sanitaria”, al que se le asigna 2 puestos de Administración General, Subescala administrativa, Grupo C, Subgrupo C; y 1 puesto de Administración General, Subescala técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

Se crea el programa de “apoyo a la gestión de servicios sociales por la crisis sanitaria” que se le asigna 1 puesto de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2;

Se crea el programa de refuerzo del servicio de ayuda a domicilio a raíz de las crisis ocasionada por el Covid-19 asignándole 2 puestos de personal laboral de trabajador/a familiar del Grupo 6 del convenio colectivo;

Se crea el programa de gestión e intervención en las situaciones de riesgo y necesidad social ocasionada por el Covid-19 al que se le asigna 1 puesto de personal laboral de la categoría asistente social del Grupo 2 del convenio colectivo.

Se crea el programa de “apoyo, gestión e impulso a la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial” al que se le asigna 1 puesto de Administración General, Subescala técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

Se elimina el Programa de impulso e implantación del Reglamento de participación ciudadana, el cual tenía asignado 1 puesto de Administración General, Subescala auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2



Se elimina, el Programa de Implantación del Registro de Personal el cual tenía asignado 1 puesto de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 y 1 puesto de Administración General, Subescala auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2

Se elimina el Programa de Apoyo a la gestión deportiva, el cual tenía asignado 1 puesto de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

Respecto a los miembros de la Corporación, su número, dedicaciones y retribuciones se refleja en la base 38 de las bases de ejecución del presupuesto 2021 que se presentan para su aprobación juntamente con el mismo.

La plantilla de personal para el ejercicio 2021 de las entidades Ajuntament y Patronato Residencia Personas Mayores se acompañan como anexo al expediente del presupuesto.

## **CAPÍTULO II – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios**

Asciende a la cantidad de 18.054.419,00 €. Su elaboración se ha basado en el análisis del estado de ejecución del capítulo 2 del ejercicio 2020, así como en las previsiones que se presume se harán efectivas.

Supone un incremento del 3,43 % con respecto al del ejercicio 2020.

En dicho capítulo se incluye la aportación al SERPREISAL (servicio de bomberos del Consell de Mallorca) con una dotación de 220.719,00 €, correspondiente al 0,5% de los capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos a nivel consolidado.

Las dotaciones de las partidas de gastos contempladas en el presente presupuesto municipal requieren de un exhaustivo control y una responsable y eficiente ejecución del mismo, a fin de garantizar con los recursos disponibles una adecuada prestación de los servicios y el bienestar comunitario.

## **CAPÍTULO III (Gastos Financieros) y CAPÍTULO IX (Pasivos financieros)**

Dichos capítulos ascienden a las cantidades de 166.500,00 € y 0,00 €, respectivamente.

Habida cuenta de que el capital vivo a fecha 01/01/2021 es 0,00 € y de que no se tiene previsto concertar operaciones de crédito, no hay dotación presupuestaria para atender pagos derivados de intereses y amortización de préstamos.

El capítulo III experimenta un considerable aumento (63.500,00 €). Ello se debe al notable incremento de las comisiones que aplican las entidades financieras por los depósitos en cuentas que mantiene el ayuntamiento.



Al haberse disuelto el Consorcio Pla-D Lluçmajor integrándose en el Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears con efectos del 1 de enero de 2017, para el ejercicio 2021 los importes que aquél venía satisfaciendo en concepto de amortización e intereses de los préstamos suscritos con la entidad CaixaBank, tienen su reflejo en los capítulo 4 (Transferencias corrientes) y 7 (Transferencias de capital) que la entidad Ajuntament efectuará Consorci d'Infraestructures habida cuenta de que es éste quien ha asumido la obligación de atender los referidos pagos.

Se adjunta al expediente de aprobación del presupuesto anexo del estado de la deuda a fecha 31/12/2020 y el estimado a 31/12/2021.

En relación a estos capítulos, a continuación se detallan los datos de capital vivo y ratio de endeudamiento a esta fecha:

Capital vivo: 0,00 €

Ratio legal de endeudamiento: 0,00 %

No se prevé en el presente ejercicio la suscripción de operaciones de crédito.

#### **CAPÍTULO IV – Transferencias corrientes**

Asciende, sin consolidar, a la cantidad de 1.834.141,02 €, suponiendo una disminución de 23.083,53 € con respecto al presupuesto de 2020.

Las principales variaciones que se producen en este capítulo son:

Disminución de 189.286,47 €, importe de la transferencia corriente del ejercicio 2020 al Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Playa de Palma..

Mayor aportación para gasto corriente al Patronato de la Residencia de Personas Mayores: 1.403.309,87 € (127.177,77 € más que el ejercicio 2020). La elevada dotación del capítulo 1 de la Residencia cifrada en 1.396.139,67 € (37.154,80 € más que 2020) responde a dar cumplimiento a los ratios mínimos para garantizar un adecuado proceso de trasvase de la competencia y gestión de la misma al Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) del Consell de Mallorca.

Mayor dotación de la aplicación presupuestaria destinada a atenciones benéficas, 200.000,00 € (90.000,00 € mas que el ejercicio 2020).

Se tiene previsto destinar un importe de 270.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 020000-430-47900 (Subvenciones para la reactivación económica) a los que habrá que adicionar, 540.000,00 € provenientes del Govern de les Illes Balears (270.000,00 €) y del Consell de Mallorca (270.000,00 €) con los que se ha suscrito convenio, con la finalidad de contribuir a la reactivación socio-económica del municipio.



Para la dotación presupuestaria de la citada partida 020000-430-47900 (270.000,00 €) se efectúa una transferencia de crédito desde las aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 siguientes :

020000-441-2279900 - Trabajos otras empresas transporte público de viajeros:

180.000 €

060000-4311-2269901 - Ferias de Lluçmajor: 90.000 €

El crédito inicial previsto de estas dos aplicaciones del capítulo 2 de gastos se ve incrementado por los importes señalados, ya que con la entrada en vigor del presupuesto 2021 su crédito se verá minorado de forma automática en dichas cantidades.

Asimismo se tiene previsto destinar 1.530.000,00 € adicionales también para ayudas encaminadas a la reactivación socio-económica del municipio provenientes del remanente presupuestario 2020.

### **CAPÍTULO V – Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos**

Con un total de 582.893,15 €, en el que se incluyen las siguientes cantidades:

- el 0,5% del importe de los gastos no financieros (capítulos 1,2,4,6 y 7 del presupuesto de gastos) con la finalidad de ser destinado, si así procediese, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.
- el importe que corresponde al litigio que se deriva del contrato del césped artificial de los campos de fútbol municipales, cifrado en 308.091,06 €.
- 50.000,00 € en previsión de posibles litigios por reclamación de liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

A continuación se detallan las transferencias corrientes contempladas en el presupuesto municipal para 2021:

Aplicación presupuestaria				
ORG 2021	PRO	ECO	Descripción	2021 - €
070000	231	41000	TRANSFERENCIA A PATRONATO RESIDENCIA	1.403.309,87
070000	231	41000	TRANSFERENCIA A PATRONATO MOLÍ D'EN GASPAR	500,00
010000	231	48003	SUBVENCIÓN FONS MALLORQUI DE SOLIDARITAT	10.000,00
010000	912	48900	ASIGNACIÓN GRUPOS MUNICIPALES	62.100,00
090000	943	46700	TRANSFERENCIA CORRIENTE CONSORCIO DE	35.731,15



INFRAESTRUCTURAS ILLES BALEARS - INTERESES				
PRÉSTAMOS				
050000	333	48900	SUBVENCIÓN FUNDACIÓ TONI CATANY	20.000,00
050000	334	48014	SUBVENCIÓN FUNDACIÓ ALZINAIRES	1.500,00
100000	340	48000	SUBVENCIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS	55.000,00
070000	231	48000	ATENCIONES BENEFICAS	200.000,00
070000	231	48005	SUBVENCIÓN ASSOCIACIÓ D'AJUDA A L'ACOMPANYAMENT DEL MALALT - ADDA	10.000,00
070000	231	48006	SUBVENCIÓN PROJECTE JOVE	10.000,00
070000	231	48007	SUBVENCIÓN PROJECTE HOME	10.000,00
070000	231	48008	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MATER	10.000,00
070000	231	48008	SUBVENCIÓN DENTISTAS SOBRE RUEDAS	6.000,00
<b>TOTAL Cº4</b>				<b>1.834.141,02</b>

Al igual que en el ejercicio 2020 se han dotado en el capítulo 2 de gastos los importes precisos para atender actuaciones culturales/musicales que en el ejercicio de 2019 figuraban en el capítulo 4 de gastos. Las previsiones para éstas, contempladas en la aplicación presupuestaria 060000-334-2279901 – Trabajos otras empresas cultura – Actuaciones, con una dotación de 95.000,00 € son:

- Banda de música de Lluçmajor	20.000 €
- Associació amics de la música	18.000 €
- Xeremiers de Sa Marina	6.000 €
- Geganters de Lluçmajor	9.000 €
- Banda de música de s'Arenal	14.000 €
- Associació Cavallets Cottoners	1.000 €
- Xeremiers de s'Arenal	1.500 €
- EMAE	18.000 €
- Aires de's Pla Lluçmajorer	1.500 €
- Associació Dit i Fet	1.500 €
- Associació Calabruix	1.500 €
- Ball de Bot Castanyetes en festa	1.500 €
- Ben Ballat	1.500 €

### **CAPÍTULO V – Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos**

La dotación presupuestaria de este capítulo asciende a 582.893,15 €, en el que se incluyen las siguientes cantidades:

- el 0,5% del importe de los gastos no financieros (capítulos 1,2,4,6 y 7 del presupuesto de gastos) con la finalidad de ser destinado, si así procediese, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.
- el importe que corresponde al litigio que se deriva del contrato del césped artificial de los campos de fútbol municipales, cifrado en 308.091,06 €.



- 50.000,00 € en previsión de posibles litigios por reclamación de liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

## **CAPÍTULO VI – Inversiones Reales**

La dotación del presente capítulo asciende, a nivel consolidado a 1.141.816,49 €, correspondiendo 1.122.016,49 € a la entidad Ayuntamiento y 19.800,00 € al Patronato de la Residencia de Personas Mayores, suponiendo una disminución incremento del 47,96 % respecto al presupuesto de 2020.

No obstante se prevé la ejecución de inversiones vía incorporación de remanentes del ejercicio 2020 por un importe de

ID1	ID2	ID3	€
INV-1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	300.000,00
INV-2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	18.000,00
INV-3	EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	BIBLIOTECA	20.000,00
INV-4	EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	CULTURA - C'AS COIX	50.000,00
INV-5	EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	EDUCACIÓN	9.000,00
INV-6	EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	EDUCACIÓN	8.000,00
INV-7	EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	EDUCACIÓN	3.000,00
INV-8	EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	EDUCACIÓN	3.000,00
INV-9	EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	EDUCACIÓN	30.000,00
INV-10	EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	EDUCACIÓN	22.000,00
INV-11	EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	PATRIMONIO - MOLÍ D'EN GASPAR	40.000,00
INV-12	INNOVACIÓN	APLICACIONES INFORMÁTICAS	140.000,00
INV-13	INNOVACIÓN	CENTRAL DE PROCESO DE DATOS	120.000,00
INV-14	INNOVACIÓN	EQUIPO INFORMÁTICO	42.000,00
INV-15	INSTALACIONES DEPORTIVAS	PISCINAS	2.000,00
INV-16	INSTALACIONES DEPORTIVAS	PISCINAS	1.000,00
INV-17	INSTALACIONES DEPORTIVAS	PISCINAS	3.570,00
INV-18	INSTALACIONES DEPORTIVAS	PISCINAS	3.400,00
INV-19	INSTALACIONES DEPORTIVAS	PISCINAS	35.600,00
INV-20	INSTALACIONES DEPORTIVAS	PISCINAS	10.000,00
INV-21	INSTALACIONES DEPORTIVAS	PISCINAS	60.000,00
INV-22	INSTALACIONES DEPORTIVAS	PISCINAS	32.093,00
INV-23	INSTALACIONES DEPORTIVAS	PISCINAS	15.000,00
INV-24	INSTALACIONES DEPORTIVAS	PISCINAS	3.200,00
INV-25	INSTALACIONES DEPORTIVAS	PISCINAS	65.000,00
INV-26	INSTALACIONES DEPORTIVAS	PISCINAS	52.571,40
INV-27	INSTALACIONES DEPORTIVAS	CAMPOS MUNICIPALES DE DEPORTES	220.000,00
INV-28	INSTALACIONES DEPORTIVAS	CAMPOS MUNICIPALES DE DEPORTES	38.000,00
INV-29	INSTALACIONES DEPORTIVAS	CAMPOS MUNICIPALES DE DEPORTES	147.000,00
INV-30	INSTALACIONES DEPORTIVAS	CAMPOS MUNICIPALES DE DEPORTES	2.600,00
INV-31	INSTALACIONES DEPORTIVAS	CAMPOS MUNICIPALES DE DEPORTES	140.000,00



INV-32	INSTALACIONES DEPORTIVAS	CAMPOS MUNICIPALES DE DEPORTES	12.500,00
INV-33	INSTALACIONES DEPORTIVAS	CAMPOS MUNICIPALES DE DEPORTES	6.000,00
INV-34	INSTALACIONES DEPORTIVAS	CAMPOS MUNICIPALES DE DEPORTES	25.000,00
INV-35	INSTALACIONES DEPORTIVAS	CAMPOS MUNICIPALES DE DEPORTES	150.000,00
INV-36	MANTENIMIENTO URBANO	ACERAS	397.000,00
INV-37	MANTENIMIENTO URBANO	ASFALTADOS	801.000,00
INV-38	MANTENIMIENTO URBANO	ASFALTADOS	300.000,00
INV-39	MANTENIMIENTO URBANO	PARQUES INFANTILES	398.000,00
INV-40	MANTENIMIENTO URBANO	VARIOS	18.000,00
INV-41	MANTENIMIENTO URBANO	VARIOS	8.000,00
INV-42	MANTENIMIENTO URBANO	VARIOS	10.000,00
INV-43	MANTENIMIENTO URBANO	VARIOS	25.000,00
INV-44	MANTENIMIENTO URBANO	VARIOS	20.000,00
INV-45	MANTENIMIENTO URBANO	VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	242.000,00
INV-46	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	21.000,00
INV-47	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	6.800,00
INV-48	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	5.000,00
INV-49	REACTIVACIÓN ECONÒMICA	APLICACIÓN INFORMÁTICA	10.000,00
INV-50	SEGURIDAD	SEGURIDAD	39.000,00
INV-51	SEGURIDAD	SEGURIDAD	45.000,00
INV-52	SEGURIDAD	SEGURIDAD	5.000,00
INV-53	SEGURIDAD	SEGURIDAD	17.000,00
INV-54	SEGURIDAD	SEGURIDAD	3.500,00
INV-55	SERVEIS SOCIALS	ADQUISICIÓN EDIFICI SOIB	400.000,00
INV-56	SERVEIS SOCIALS	RESIDENCIA	300.000,00
INV-57	TURISMO	TURISMO	30.000,00
INV-58	URBANISMO	SOLAR IBAVI S'ARENAL	300.000,00
INV-59	URBANISMO	VÍAS PÚBLICAS	495.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>5.725.834,40</b>

Al expediente de aprobación del presupuesto se adjunta asimismo el Anexo de Inversiones.

Los programas de inversión inmaterial, personal interino por programas que tiene un carácter temporal y con una duración no superior a tres años, de conformidad a lo establecido en el artº 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en la normativa autonómica Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la CAIB, Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la CAIB y en el Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las Leyes de Presupuestos de la CAIB, que en 2020 se incluían en el presente capítulo (744.444,36 €) se incluyen este ejercicio en el capítulo 1 de gastos por importe de 948.955,73 €.

A continuación se detallan las aplicaciones presupuestarias que figuran en el presupuesto 2021 y que están cofinanciadas:

Aplicación presupuestaria: 012000-151-6010000

Descripción: Vías públicas – Fase 1 reconversión calle Gran i General Consell – Eje cívico



Dotación presupuestaria: 630.000,00 €

Importe total inversión:

638.823,36 € (Proyecto inicial)

22.990,00 € (Redacción proyecto complementario)

468.000,00 € (Proyecto complementario. Importe estimado)

Financiación:

500.000,00 € - Consorci Borsa d'Allotjaments Turístics (GOIB)

630.000,00 € - Ajuntament Lluçmajor

Aplicación presupuestaria: 012000-432-6090001

Descripción: Reurbanización plaza Reina María Cristina

Dotación presupuestaria: 202.101,97 €

Importe total inversión:

615.853,81€

Financiación:

413.751,84 € - Consorci Borsa d'Allotjaments Turístics (GOIB)

202.101,97 € - Ajuntament Lluçmajor

También se tiene previsto acometer la siguiente obra de inversión cofinanciada y cuya dotación no figura en el presupuesto inicial ya que se dotará vía incorporación de remanentes:

Aplicación presupuestaria: 012000-155-6090000 (prevista)

Descripción: Peatonalización Plaza Mayor Arenal y alrededores Iglesia Lluçmajor

Importe total inversión:

1.288.844,27€

Financiación:

859.229,51 € - Govern de les Illes Balears

429.614,76 € - Ajuntament de Lluçmajor

La dotación presupuestaria de la inversión en el edificio de la Residencia de Personas Mayores del Patronato Residencia, estimada en unos 300.000,00 € se efectuará vía incorporación de remanentes. Dicha inversión responde a la aportación que debe asumir el Ayuntamiento para el proceso de trasvase de la competencia y gestión de la misma al Consorci de Recursos Sociosanitaris i Assistencials de les Illes Balears (Entes promotores: Consell de Mallorca y Govern de les Illes Balears)

La totalidad de las inversiones contempladas en su anexo se financian con recursos propios.

Se asumirán asimismo en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 las inversiones vía incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada.



Se indica asimismo que se ha efectuado en el presupuesto prorrogado de 2020 para 2021 una transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria del capítulo II de gastos 020000-441-2279900 (Trabajos otras empresas transporte público de viajeros) a la aplicación presupuestaria del capítulo VI 012000-432-6090001 (Remodelación plaza Reina María Cristina) por importe de 98.700,00 €. El crédito inicial previsto de esta aplicación del capítulo II de gastos se ve incrementado por el importe señalado, ya que con la entrada en vigor del presupuesto 2021 su crédito se verá minorado de forma automática en dicha cantidad.

### **CAPÍTULO VII – Transferencias de Capital**

Dotación presupuestaria sin consolidar de 112.745, €, correspondientes a:

92.945,32 €, aportación del Ayuntamiento al Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears para hacer frente a la amortización de los préstamos para la restauración del Claustre de Sant Bonaventura, tras la integración en dicho Consorci del Consorci Pla-D Lluçmajor.

19.800,00 €, transferencia del Ayuntamiento al patronato Residencia de Personas Mayores, para atender a las inversiones de este último.

### **CAPÍTULO VIII – Activos Financieros**

Asciende, a nivel consolidado, a 58.000,00 €. Dicho capítulo contempla los anticipos reintegrables al personal, que tienen también reflejo en los presupuesto de ingresos de las entidades Ajuntament y Patronato Residencia Personas Mayores, teniendo la consideración de partidas ampliables.

### **1-b . CLASIFICACION POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

La clasificación por programas del presupuesto de gastos consolidado para el año 2021, agrupa los créditos según la finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir.

Esta clasificación se ha efectuado atendiendo a lo prevenido en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo (BOE 67 de 19/03/2014), que modifica la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación hasta ahora vigentes y que venían establecidos en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprobó la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Esta clasificación es de aplicación para los presupuestos tanto de las entidades locales como de los organismos autónomos de ella dependientes.

En este sentido nos encontramos con 6 áreas de gasto en las que se desarrolla la actividad que lleva a cabo el Ayuntamiento, siendo las siguientes:

Área de gasto 1 – Servicios públicos básicos.

Área de gasto 2 – Actuaciones de protección y promoción social.

Área de gasto 3 – Producción de bienes públicos de carácter preferente.

Área de gasto 4 – Actuaciones de carácter económico

Área de gasto 9 – Actuaciones de carácter general

Área de gasto 0 – Deuda pública

### **1-c . CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Se mantiene en el presupuesto municipal para 2021 la clasificación orgánica del presupuesto de gastos, y que juntamente con las clasificaciones funcional y económica han dotado a la Corporación de una mejor estructura organizativa.

En tal sentido se ha establecido una estructura orgánica dividida en los epígrafes que figuran en el Anexo D que se adjunta a la presente.

## **2 – PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS CONSOLIDADO**

La distribución económica de ingresos presupuestarios para el año 2021, a nivel consolidado, y su comparación con los del ejercicio de 2020 viene reflejada en el CUADRO C (ANEXO).

Merecen especial atención los siguientes conceptos de la entidad Ajuntament:

### **CAPÍTULO I – IMPUESTOS DIRECTOS**

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales (conceptos 11200, 11301 y 11400). Dotación presupuestaria de 1.543.000,00 €, 13.000.000,00 € y 21.000,00 €, respectivamente.

Para su dotación se han tomado en consideración las previsiones de bases liquidables derivadas del padrón 2020 y previsiones de incorporación al mismo.

Para el presente ejercicio se mantiene el tipo impositivo general del 0,564 %.

- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica (concepto 11500) , dotada con 2.060.000,00 €, derivados del padrón 2020 y previsiones de incorporación al mismo.



- Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (concepto 11600), dotado con 1.500.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 1.997.915,68 € y unos ingresos netos de 1.606.800,00 €.

- Impuesto sobre actividades económicas (concepto 13000), dotado con 500.000,00 €, derivados del padrón 2020 y previsiones de incorporación al mismo.

## **CAPÍTULO II – IMPUESTOS INDIRECTOS**

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (concepto 29000) dotado con 1.560.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 1.712.200,00 € y unos ingresos netos de 1.712.200,00 €.

- Impuesto sobre gastos suntuarios (concepto 29100) dotado con 10.500,00 €, importe derivado del padrón 2020.

## **CAPÍTULO III – TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

Destacan los siguientes conceptos:

- Tasa servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos (concepto 30200), con una dotación de 7.600.000,00 €, correspondiendo al padrón estimado 2021, ejercicio para el que se han establecido unos nuevos importes de la tasa como consecuencia de la puesta en marcha del programa de inspección técnica de residuos.

- Tasa servicio cementerio municipal (concepto 31911) dotada con 34.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 37.000,00 € y unos ingresos netos de 34.400,00 €.

- Tasa servicio social ayuda a domicilio (concepto 31919) dotada con 37.500,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 38.400,00 € y unos ingresos netos de 37.600,00 €.

- Tasa licencias urbanísticas (concepto 32100) dotada con 575.000,00 €.



El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 575.500,00 € y unos ingresos netos de 575.500,00 €.

- Tasa servicio grúa municipal (concepto 32600) dotada con 41.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 41.250,00 € y unos ingresos netos de 41.200,00 €.

- Tasa licencia apertura establecimientos (concepto 32901) dotada con 30.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 31.500,00 € y unos ingresos netos de 31.500,00 €.

- Tasa ORA (concepto 33000) dotada con 75.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 10.750,00 € y unos ingresos netos de 10.750,00 €. Hay que señalar que la zona ORA no ha estado operativa gran parte del año.

La mayor dotación de de este concepto responde a que para el presente ejercicio se prevé incrementar el número de calles y aparcamientos (pasando de 77 a 179 plazas) en zona ORA, habiéndose iniciado la tramitación del contrato para el suministro de máquinas de cobro y expedición de tickets en la vía pública para este servicio.

- Tasa vados permanentes (concepto 33101) dotada con 174.000,00 €, derivados del padrón 2020.
- Tasa derechos conexión abastecimiento y saneamiento (concepto 33200) dotada con 44.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 44.800,00 € y unos ingresos netos de 44.800,00 €.

- Ingresos suministros generalidad del municipio (concepto 33902), dotado con 495.000,00 € refleja la estimación de ingresos derivados de la aplicación del 1,5 % sobre los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las empresas explotadoras de servicios de suministros. Sufre una disminución considerable con respecto a 2020 cifrada en 200.000 € como reflejo de la adversa situación económica actual.



El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 495.300,00 € y unos ingresos netos de 495.300,00 €.

- Tasa ocupación puestos de venta mercados (concepto 33903) dotada con 112.000,00 €, frente a los 180.000 € del ejercicio anterior, como consecuencia por un lado de la actual coyuntura económica negativa y por otro lado de haberse introducido unas bonificaciones para hacer frente a la misma.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 80.400,00 € y unos ingresos netos de 66.300,00 €.

- Tasa ocupación de la vía pública con contenedores obras (concepto 33904) dotada con 39.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 43.400,00 € y unos ingresos netos de 39.700,00 €.

- Precio público servicio guardería infantil (concepto 34200) dotada con 225.000 € frente a los 320.000,00 € del ejercicio anterior.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 185.700,00 €, y unos ingresos netos de 178.900,00 €

- Precio público servicio piscinas municipales (concepto 34301) dotada con 145.000,00 €, frente a los 400.000,00 € del ejercicio anterior.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 145.500,00 €, y unos ingresos netos de 145.500 €.

- Ingresos por ventas productos recogida especial (concepto 36000) dotada con 250.000,00 €, frente a los 10.000,00 € del ejercicio anterior. Se trata de importes retorno al ayuntamiento como consecuencia del incremento sustancial del volumen de reciclaje mediante recogida de residuos a través de contenedores de recogida especial.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 293.100,00 € y unos ingresos netos de 288.200,00 €.



- Infracciones urbanísticas (concepto 39100) dotada con 125.000,00 €, frente a los 215.000,00 € del ejercicio anterior, como previsión de ingresos derivados de las sanciones derivadas del proceso de inspección.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 276.100,00 € y unos ingresos netos de 160.800,00 €.

- Multas (concepto 39120). Dotado con 650.000,00 €, frente a los 520.000,00 € del ejercicio anterior.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 751.600,00 € y unos ingresos netos de 751.600,00 €.

- Infracciones medio ambiente (concepto 39190) dotada con 20.000,00 €, frente a los 110.000,00 € del ejercicio anterior, como previsión de ingresos derivados de las sanciones derivadas del proceso de inspección.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 42.100,00 € y unos ingresos netos de 19.100,00 €.

- Intereses de demora (concepto 39300) dotada con 53.000,00 €, frente a los 220.000,00 € del ejercicio anterior.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 53.100,00 € y unos ingresos netos de 53.100,00 €..

#### **CAPÍTULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Destacan los siguientes conceptos:

- Conceptos 42000 y 45000, correspondientes a la participación en el Fondo Nacional de Cooperación y en el Fondo de Cooperación de la CAIB. Dotados con 7.972.000,00 € y 350.000,00 €, respectivamente.

La dotación para 2021 del Fondo Nacional de Cooperación se basa en la liquidación correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021, y en base a la comunicación recibida de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda.

Respecto al Fondo de Cooperación de la CAIB se efectúa una dotación en base a los derechos reconocidos de ejercicios anteriores, contemplándose en estado de ejecución del presupuesto 2020 unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 508.700,00 € y unos ingresos netos de 508.700,00 €.



- Concepto 46101. Transferencia Consell de Mallorca - IMAS - Servicios sociales comunitarios básicos, con una consignación de 450.000,00 € para 2021. Hay convenio suscrito para el presente ejercicio.
- Concepto 46103. Transferencia Consell de Mallorca – IMAS - Soporte psicosocial y servicios especializados, con una consignación de 105.000,00 € para 2021. Hay convenio suscrito para el presente ejercicio.
- Concepto 46104. Transferencia Consell de Mallorca – IMAS - Situaciones de urgente y grave necesidad, con una consignación de 60.000,00 € para 2021.

El estado de ejecución del presupuesto 2020 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 59.105,00 € y unos ingresos netos de 59.100,00 €.

- Concepto 46106. Transferencia Consell de Mallorca – Actividades culturales - CACIM, con una consignación de 23.950,00 € para 2021.

Se subvencionan por parte del Consell de Mallorca el 90% del importe de las actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento, hasta un máximo de 23.950,00 €, y que tienen su reflejo en la aplicación presupuestaria 050000-334-2260901 del presupuesto de gastos para 2021 dotada con 35.000,00 €.

#### **CAPÍTULO V – INGRESOS PATRIMONIALES**

Destacan los siguientes conceptos:

- Conceptos 55004 (Canon concesión servicio agua y saneamiento) dotado con 850.000,00 €. Engloba los conceptos del ejercicio anterior 55004 (Canon concesión servicio de agua y saneamiento: 410.000,00 €) y 55005 (Canon mejora concesión servicio de agua y saneamiento: 430.000,00 €, en base a las previsiones facilitadas por la empresa concesionaria del servicio.
- Concepto 55006 (Canon concesión servicio agua y saneamiento - Inicial) dotado con 3.000.000,00 €, derivados de la nueva concesión del servicio, para la cual se está elaborando tramitando el expediente de contratación.

Resultaría prudente efectuar una indisponibilidad de crédito por tal importe en tanto no se reconozcan derechos por dicho concepto.

#### **CAPÍTULO VI – ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**

No se prevén ingresos en este capítulo.

#### **CAPÍTULO VII – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**



No se prevén ingresos en este capítulo.

### **CAPÍTULO VIII – ACTIVOS FINANCIEROS**

Asciende, a nivel consolidado, a 58.000,00 €. Dicho capítulo contempla los anticipos reintegrables al personal del Ayuntamiento y de la Residencia de Personas Mayores y que tienen también reflejo en el capítulo VIII del presupuesto de gastos por el mismo importe, teniendo la consideración de partidas ampliables.

### **CAPÍTULO IX – PASIVOS FINANCIEROS**

No se prevén ingresos en este capítulo.

Las bases que han servido para la cuantificación de los conceptos que integran el presupuesto municipal de ingresos se fundamentan en el análisis de la información derivada de la ejecución del presupuesto de 2020, padrones, así como en las expectativas y previsiones que se estima se harán efectivas.

Lluçmajor, .  
La Concejala de Economía y Hacienda,  
María del Pilar Bonet Escalera.

**ANEXO : CUADROS / ANEXOS CITADOS.**

**ANEXOS**

**CUADRO A**



**AJUNTAMENT DE LLUÇMAJOR**

<b>COMPARACIÓ PRESSUPOST Any 2021-Any 2020</b>					
		<b>TOTAL CONSOLIDAT</b>	<b>TOTAL CONSOLIDAT</b>	<b>VARIACIÓ</b>	<b>VARIACIÓ</b>
		<b>ANY 2021</b>	<b>ANY 2020</b>	<b>2021-2020</b>	<b>2021-2020</b>
<b>ESTAT DE DESPESES</b>				<b>€</b>	<b>%</b>
Cp1	Despeses de personal	23.674.894,89	22.249.251,94	1.425.642,95	6,41%
Cp2	Bens corrents i serveis	18.054.419,00	17.456.133,02	598.285,98	3,43%
Cp3	Despeses financeres	166.500,00	103.000,00	63.500,00	61,65%
Cp4	Transferències corrents	430.331,15	579.092,45	-148.761,30	-25,69%
Cp5	Fons Contingència	582.893,15	842.147,29	-259.254,14	-30,78%
Cp6	Inversions reals	1.141.816,49	2.194.029,98	1.052.213,49	-47,96%
Cp7	Transferències de capital	92.945,32	92.945,32	0,00	0,00%
Cp8	Actius financers	58.000,00	58.000,00	0,00	0,00%
Cp9	Passius financers	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
<b>TOTAL DESPESES</b>		<b>44.201.800,00</b>	<b>43.574.600,00</b>	<b>627.200,00</b>	<b>1,44%</b>
<b>ESTAT D'INGRESSOS</b>					
Cp1	Imposts directes	18.624.100,00	19.366.700,00	-742.600,00	-3,83%
Cp2	Imposts indirectes	1.570.500,00	1.110.000,00	460.500,00	41,49%
Cp3	Taxes i altres ingressos	11.085.300,00	11.604.900,00	-519.600,00	-4,48%
Cp4	Transferències corrents	8.994.000,00	8.492.000,00	502.000,00	5,91%
Cp5	Ingressos patrimonials	3.869.900,00	2.943.000,00	926.900,00	31,50%
Cp6	Venda d'inversions reals	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
Cp7	Transferències de capital	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
Cp8	Actius financers	58.000,00	58.000,00	0,00	0,00%
Cp9	Passius financers	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
<b>TOTAL INGRESSOS</b>		<b>44.201.800,00</b>	<b>43.574.600,00</b>	<b>627.200,00</b>	<b>1,44%</b>

**CUADRO B**

<b>GASTOS</b>	<b>Presupuesto 2020 Consolidado (€)</b>	<b>Presupuesto 2021 Consolidado (€)</b>	<b>1</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>			
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	22.249.251,94	23.674.894,89	6,41%
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.456.133,02	18.054.419,00	3,43%
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	103.000,00	166.500,00	61,65%
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	579.092,45	430.331,15	-25,69%
CAP.5 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	842.147,29	582.893,15	-30,78%
SUMA CAP.1 + CAP.2 + CAP.3 + CAP.4 + CAP.5	41.229.624,70	42.909.038,19	4,07%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
CAP.6 INVERSIONES REALES	2.194.029,98	1.141.816,49	-47,96%
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.945,32	92.945,32	0,00%
SUMA CAP.6 + CAP.7	2.286.975,30	1.234.761,81	-46,01%
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>43.516.600,00</b>	<b>44.143.800,00</b>	<b>1,44%</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	58.000,00	58.000,00	0,00%
CAP.9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	#¡DIV/0!
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>58.000,00</b>	<b>58.000,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>43.574.600,00</b>	<b>44.201.800,00</b>	<b>1,44%</b>

1 - Porcentaje de variación del presupuesto de 2021 respecto al de 2020.

**CUADRO C**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 CONSOLIDADO**

DESCRIPCIÓN CAPÍTULOS		Presupuesto 2020 Consolidado	1	Presupuesto 2021 Consolidado	2	3
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.366.700,00	44,44	18.624.100,00	42,13	
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.110.000,00	2,55	1.570.500,00	3,55	
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.604.900,00	26,63	11.085.300,00	25,08	
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.492.000,00	19,49	8.994.000,00	20,35	
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.943.000,00	6,75	3.869.900,00	8,76	
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	58.000,00	0,13	58.000,00	0,13	
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>43.574.600,00</b>	<b>100,00</b>	<b>44.201.800,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1,44</b>

1 - Porcentaje sobre el total presupuesto 2020

2 - Porcentaje sobre el total presupuesto 2021

3 - Porcentaje de variación del presupuesto de 2021 sobre el de 2020

**CUADRO D**

**PRESSUPOST 2021**

**CLASSIFICACIÓ ORGÀNICA**

010000	BATLIA, SEGURETAT I MEDI RURAL
020000	COMERÇ, MERCATS, FIRES I ATENCIÓ A LA CIUTADANIA A S'ARENAL
030000	ENTORN I MANTENIMENT URBÀ
040000	URBANISME I MEDI AMBIENT
050000	EDUCACIÓ, OCUPACIÓ I CULTURA
060000	ATENCIÓ A LA CIUTADANIA A LES URBANITZACIÓSN I PARTICIPACIÓ CIUTADANA
070000	SERVEIS SOCIALS, DEPENDÈNCIA, TERCERA EDAT I CEMENTIRI
080000	TURISME, FESTES, INNOVACIÓ I TRANSPARÈNCIA
090000	RECURSOS HUMANS I FUNCIO PÙBLICA, ECONOMIA I HISENDA I CONTRACTACIÓ PÙBLICA
100001	JOVENTUT
100002	ESPORTS
110000	MOBILITAT I TRANSPORTS
130000	PATRONAT DE LA RESIDÈNCIA DE LES PERSONES MAJORS DE LLUCMAJOR
170000	PATRONAT MOLÍ D'EN GAPAR
012000	INVERSIÓ (CAPÍTOL 6)